



**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA,  
PARA EL ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA MEDIA, SUBGRUPO A2, REFERENCIA  
25/142028**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal de Selección que ha de juzgar el procedimiento de promoción interna para el acceso a la escala técnica media, subgrupo A2, referencia 25/142028, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el tribunal queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por el Presidente, la Sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: Pedro Rodríguez Sánchez  
Secretario/a: María José Madrid García.  
Vocal 1: Francisco José Ivorra Molla  
Vocal 2: Juan Carlos González Rosa  
Vocal 3: Guillermo Parra Galant



## **ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA**

En este acto, los miembros del Tribunal acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba, que se exponen a continuación:

Teniendo en cuenta que la fase de oposición consiste en la realización de una prueba práctica que constará de dos supuestos prácticos, a elegir de entre tres, con preguntas de respuesta tipo test y respuestas cortas, que recojan, entre todos ellos, el contenido global del temario

Se acuerda, y así se publica, que:

La duración del ejercicio será de 90 minutos.

El tribunal acuerda que el número de preguntas por supuesto práctico será de 16 preguntas más 2 preguntas de reserva.

Cada pregunta test tendrá 3 opciones de respuesta.



**ANEXO II AL ACTA DE CONSTITUCIÓN.**  
**Incidencias**

(utilizar solo en caso de que hayan ocurrido incidencias que deban constar en acta)